



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN; EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 fracción III y 27 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se declaran electos para los cargos que se relacionan, a los diputados, siguientes:

PRESIDENTE: DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO.
VICEPRESIDENTA: DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.
SECRETARIOS: DIP. MARIA ESTER ALONZO MORALES.
DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.

SECRETARIOS SUPLENTE: DIP. MARBELLINO ANGEL BURGOS NARVÁEZ.
DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA.

Quienes integrarán la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura, que fungirá durante el Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

PRESIDENTE:


DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO.

SECRETARIA:


DIP. MARÍA ESTER ALONZO MORALES.

SECRETARIO:


DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.